



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Por el Ayuntamiento de Frías, en el Pleno extraordinario celebrado el pasado día 13 de noviembre de 2012, se acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas:

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos históricos o artísticos y otros centros o lugares análogos.

Ordenanza reguladora del precio público por la venta de productos turísticos y material de la ciudad de Frías, en la Oficina de Turismo de Frías.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio a fin de que todos los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio.

En Frías, a 14 de noviembre de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Arranz López